



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES
N° 054

RADICACIÓN: 76-001-31-03-013-2011-00415-00
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO GARCÉS RESTREPO
DEMANDADO: GUILLERMO GARCÍA LONDOÑO
CLASE DE PROCESO: DEMANDA ACUMULADA CON TITULO HIPOTECARIO
JUZGADO DE ORIGEN: TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

En Santiago de Cali, hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2.022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin, a través del aplicativo Microsoft Teams, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se informa que, a la audiencia no se hacen presentes las partes ni sus apoderados judiciales, ni tampoco terceros interesados en realizar postura en la licitación anunciada. Prosiguiendo con el trámite, el señor Juez deja constancia de que la parte interesada no aportó la publicación del listado de remate ni el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la almoneda, de conformidad con lo atemperado en el artículo 450 del C.G.P, motivo por el cual, la audiencia de remate no podrá llevarse a cabo.

Finalmente, el señor Juez ordenó correr traslado a las partes de la liquidación actualizada del crédito aportada por el apoderado judicial de la señora LUCY BUITRAGO SANCHEZ (cesionaria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 ibidem.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 10.02 a.m.

El juez,


LEONIDAS ALBERTO PINO CANAVERAL